

COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-15-2025-HRHVM

ACTA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-HRHVM-PRIMERA CONVOCATORIA SUMINISTRO DE PRODUCTOS NO PERECIBLES -VIVERES SECOS CON FICHA TÉCNICA DE 12 ITEMS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO, PARA DOCE (12) MESES DESDE AGOSTO 2025 HASTA JULIO 2026.

En el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco, siendo a horas 16:00 horas del día 09 de Julio del 2025, en la Unidad de Logística, sito en el Jirón Hermilio Valdizan N° 950, presente los Señores Miembros Dra. Nut. Gladys Liliana Rodríguez de Lombardi, presidente Titular, el Sr. Christian Jacinto Espinoza Codina, Primer miembro suplente, quien actúa por ausencia del Sr. Lincker Tamani Murayari, se encuentra de día libre, y la CPC. Adriana Vanessa Palacios León, Segundo Miembro Titular del Comité de Selección, encargados de la conducción del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-HRHVM-PRIMERA CONVOCATORIA SUMINISTRO DE PRODUCTOS NO PERECIBLES -VIVERES SECOS CON FICHA TÉCNICA DE 12 ITEMS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO, PARA DOCE (12) MESES DESDE AGOSTO 2025 HASTA JULIO 2026**; de acuerdo con los resultados de la Admisión, Evaluación y calificación de ofertas, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	RUC	Monto adjudicado
ALIMENTOS NATURALES E INDUSTRIALIZADOS DEL PERU S.A.C.	20529116722	85,140.00

Es necesario precisar el presente procedimiento de selección fue convocado con la normativa de contratación pública anterior, ley 30225 y d.s 344-2018-EF y sus modificatorias.

Base Legal:

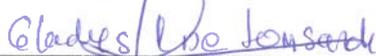
De acuerdo al Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria respecto a la Notificación del otorgamiento de la buena pro señala lo siguiente: **El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.**

Acuerdo adoptado:

El Comité de selección, por mayoría calificada, otorga la buena pro al postor:

Nombre o razón social del postor ganador	RUC	Monto adjudicado
ALIMENTOS NATURALES E INDUSTRIALIZADOS DEL PERU S.A.C.	20529116722	85,140.00

Por lo tanto; se da por concluido la reunión siendo a horas 16:30 horas del mismo día, acordándose su publicación en las páginas del SEACE el día 09 del presente, firmando en señal de conformidad.



Dra. Nut. GLADYS LILIANA RODRIGUEZ DE LOMBARDI
Presidente Titular del Comité de selección



Nut. CHRISTIAN J. ESPINOZA CODINA
Primer Miembro Suplente del Comité de Selección



CPC. ADRIANA V. PALACIOS LEON
Segundo miembro Titular del Comité de selección